FINRA
Financial Industry Regulatory Authority

Serie educativa para inversionistas

Alerta al inversionista

Temas claves:

- Seguro de vida
- Intercambios 1035
- Productos variables
- Leyes tributarias

CONTENIDO

Tipos de seguro de vida

Intercambios 1035 (1035 Exchanges)

¿Por qué intercambiar una póliza existente?

¿Por qué No intercambiar una póliza existente?

Debe estar alerta a lo siguiente

¿Debe intercambiar su póliza de seguro de vida?

Si usted tiene una póliza de seguro de vida, es posible que le haya sido propuesto intercambiarla por otra póliza nueva. Es necesario que sepa que a pesar de que las leyes tributarias le permiten hacer tal intercambio exento de impuestos sobre la renta y que la nueva póliza le pueda parecer mejor, es posible que salga perdiendo – y no ganando – si efectúa el intercambio. Emitimos la presente Alerta debido a qué, cada vez más, los intercambios de seguros pueden abarcar productos variables. Los productos variables son acciones o bonos, y esta Alerta suministrará información para ayudarlo a evaluar si el intercambio es conveniente para usted y le indicará cómo puede averiguar lo que necesita saber para tomar una decisión apropiada.

Tipos de seguro de vida

Hay varias modalidades de productos de seguro de vida. Aunque las características y beneficios pueden variar, la siguiente es una descripción general de características típicas de diversas formas de pólizas de seguro de vida.

- **Seguro temporal a plazo fijo.** El seguro temporal a plazo fijo le ofrece cobertura por un período de tiempo específico y limitado (el "plazo"). Las primas para la mayoría de las pólizas a plazo aumentan con la edad o al final de cada período de renovación. Después que la póliza o el plazo finaliza, no hay ningún pago de beneficio si el asegurado sobrevive más allá del período de la póliza.
- **Seguro de vida entera.** El seguro de vida entera, o seguro de vida ordinario, es una forma de seguro de vida permanente. Esto significa que puede suministrar cobertura durante la vida del asegurado. También puede crear valor en efectivo, lo cual constituye un elemento de ahorros. Los pagos de prima típicamente permanecen al mismo nivel durante la vida del asegurado.
- **Seguro de vida universal.** El seguro de vida universal también puede suministrar cobertura por la vida del asegurado y al mismo tiempo ofrece flexibilidad en el pago de las primas y en la cobertura del seguro. El costo de la protección del seguro y, en ciertos casos, otros costos, son deducidos del valor en efectivo o del valor de la cuenta de la póliza.
- **Seguro de vida variable.** El seguro de vida variable, una variación del seguro de vida entera, ofrece un plan fijo para las primas y una indemnización mínima por el fallecimiento del asegurado. Pero difiere del seguro de vida entera tradicional ya que los valores en efectivo son invertidos en carteras de valores en una cuenta separada de los activos corrientes de la compañía de seguros. El asegurado puede escoger a discreción la combinación de inversiones ofrecida por la póliza. La compañía de seguros no garantiza un rendimiento de la inversión y su valor en efectivo fluctuará.

- **Seguro de vida universal variable.** El seguro de vida universal variable combina características del seguro de vida universal y del seguro de vida variable.

Información. La mayoría de las pólizas de seguro de vida variable y de seguro de vida universal variable son valores registrados con la Comisión de Valores y Bolsa de los Estados Unidos (*Securities and Exchange Commission – SEC*). Al estar registrados estos valores, es obligatorio que los inversionistas reciban información financiera importante y otra información significativa pertinente a los valores que están siendo ofrecidos en venta. Esto permite a los inversionistas decidir por sí mismos si los valores constituyen una buena inversión. Estos reglamentos también ofrecen recursos importantes a los inversionistas si pueden comprobar que hubo divulgación incompleta o incorrecta de información importante que les fue suministrada.

Intercambios 1035 (1035 Exchanges)

El Servicio de Rentas Internas (*Internal Revenue Service – IRS*) le permite intercambiar una póliza de seguro suya por una nueva póliza de seguro de vida que asegura a la misma persona sin pagar impuestos sobre el rendimiento de inversión ganado en el contrato original. Esto puede constituir un beneficio importante. Debido a que esto se rige por la Sección 1035 del Código de Rentas Internas (*Internal Revenue Code*), tales intercambios se denominan "Intercambios 1035" (*"1035 Exchanges"*).

Alerta. Pero este beneficio viene acompañado de algunas condiciones importantes.

- El código impositivo estipula que la póliza de seguro vieja debe ser intercambiada por una nueva póliza – usted no puede recibir un cheque y utilizar el producto para la compra de una nueva póliza de seguro.
- El código impositivo también estipula que usted puede hacer un intercambio exento de impuestos de: 1) una póliza de seguro de vida por otra póliza de seguro de vida, o 2) una póliza de seguro de vida por una anualidad. Pero, en cambio, no le está permitido intercambiar un contrato de anualidad por una póliza de seguro de vida.

Una transacción en la cual un nuevo contrato de seguro o de anualidad será comprado utilizando el total o una parte del producto de un contrato existente de seguro de vida o de anualidad, se denomina un "reemplazo". Un Intercambio 1035 es un tipo de transacción de reemplazo. A pesar de que el término "Intercambio 1035" se emplea a menudo para describir cualquier forma de actividad de reemplazo, técnicamente no todos los reemplazos son Intercambios de la Sección 1035 y por lo tanto no todos los reemplazos son exentos de impuestos.

¿Por qué intercambiar una póliza existente?

Hay varias razones por las cuales una persona que posee una póliza de seguro de vida pueda desear reemplazar una póliza existente con una nueva póliza de seguro de vida. Por ejemplo,

- Una mejoría en la salud o en las tasas de mortalidad de la población en general puede dar por resultado una cobertura de seguro a más bajo costo.
- Usted puede tener dudas acerca de la solvencia de la compañía de seguros que emitió la póliza original o acerca de los servicios del agente que le vendió la póliza.
- Una nueva póliza de seguro de vida podría ofrecer características o beneficios más convenientes.

¿Por qué No intercambiar una póliza existente?

También hay varias razones por las cuales el reemplazo de una póliza de seguro existente podría no ser buena idea. Por ejemplo,

- Un valor en efectivo acumulado en la póliza original podría utilizarse para los gastos del primer año de la nueva póliza de seguro, incluyendo comisiones.
- Las pólizas de seguro de vida (con excepción de las pólizas a plazo) a menudo incluyen cargos por rescate anticipado, los cuales pueden disminuir el monto del valor en efectivo disponible para la nueva póliza. La nueva póliza probablemente conllevará su propio cronograma nuevo de cargos por rescate, el cual podría extenderse más allá que el de la póliza original.

- Usted podría pagar primas más altas si, por ejemplo, su salud haya decaído desde que compró la póliza original.
- Típicamente, la nueva póliza establecerá un nuevo período en que esa póliza puede ser impugnada – un período de dos años a partir de la emisión de la nueva póliza durante el cual la compañía de seguros podría impugnar un reclamo por muerte basándose en una declaración errada o inexacta en la solicitud.
- Podría haber consecuencias impositivas desfavorables causadas al rescatar una póliza existente, tal como un impuesto potencial sobre préstamos/anticipos pendientes sobre la póliza.

Debe estar alerta a lo siguiente

Sea prudente. Usted debe intercambiar su póliza de seguro de vida únicamente cuando decida, después de conocer todos los hechos, que el intercambio es mejor para usted y no solamente mejor para la persona que intenta venderle la póliza.

Tanto los seguros de vida variables como los seguros de vida variables como los seguros de vida universales variables son valores. Las personas que ofrecen estos productos deben acatar los reglamentos de valores de la SEC - Comisión de Valores y Bolsa de los Estados Unidos (*Securities and Exchange Commission*), de FINRA – la Autoridad Reguladora de la Industria Financiera (*Financial Industry Regulatary Authority*), y de los estados, así como las leyes estatales de seguros. Esto significa que un corredor está obligado a divulgarle los hechos importantes del pro y el contra del intercambio. Su corredor o agente de seguros debe recomendar tal intercambio solo si el mismo le beneficia claramente a usted y solo después de haber evaluado su situación y necesidades personales y financieras, su tolerancia de riesgos, y su capacidad financiera para pagar la póliza de seguro propuesta.

Su corredor o agente de seguros podría recomendar que utilice valores de su póliza de seguro, tales como préstamos o retiros, para pagar primas para una nueva póliza de seguro de vida. Esta actividad generalmente se llama “financiar” primas. Puede ser que no sea apropiada para usted. Por ejemplo, retiros de pólizas existentes podrían estar sujetos a impuestos sobre la renta federales y podrían disminuir la indemnización por fallecimiento del asegurado. El tomar prestado de una póliza existente casi seguramente disminuirá dicha indemnización por fallecimiento. Retiros o préstamos le pueden hacer más difícil mantener vigente la póliza original sin pagos adicionales de prima en efectivo. Si no puede mantener vigente la póliza original, perderá la protección del seguro y los mismos préstamos podrían generar consecuencias impositivas. Recuerde que para que una transacción tenga derecho a ser clasificada como un intercambio 1035, la póliza vieja debe ser efectivamente intercambiada por la nueva póliza. Muchos estados y empresas de corretaje requieren formularios que confirmen la aceptación de una transacción de reemplazo por el cliente. Típicamente, estos formularios son firmados por el titular de la póliza de seguro y por el corredor o el agente. Estos formularios pueden presentar una comparación de las características y costos de una póliza existente con los de una póliza propuesta, y pueden indicarle en qué necesita enfocarse cuando esté considerando un intercambio. Algunas empresas de corretaje pueden suministrarle materiales educativos o folletos diseñados para delinear las posibles ventajas y desventajas de la transacción. Debe estudiar estos formularios y materiales detenidamente.

Consejo. Sin tomar en cuenta si le son suministrados o no tales formularios, usted debe pedirle específicamente a la persona que le está recomendando intercambiar o reemplazar su póliza existente que le explique todos los pormenores de la transacción, con ejemplos pertinentes a su póliza existente y a la nueva póliza. También debe hacerle las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el costo para mí de este intercambio?
- ¿Cuáles son las nuevas características que están siendo ofrecidas? ¿Por qué necesito esas características?
- ¿Estas características valen su costo?
- ¿Puede ser modificada o suplementada la póliza existente para que suministre algunas de estas mismas características, o todas?
- ¿Le será pagada una comisión por el intercambio? De ser así, ¿cuál es el monto de la misma?

Si tiene preguntas o quejas

Si tiene preguntas o quejas acerca de un intercambio de una póliza de seguro de vida, puede comunicarse con FINRA, la SEC, su administrador estatal de valores, o su comisionado estatal de seguros.

- FINRA: *www.finra.org/complaint*
- SEC: *www.sec.gov/complaint.shtml*
- Administrador estatal de valores: *www.nasaa.org*
- Comisionado estatal de seguros: *www.naic.org*

Materiales de referencia

Para mayor información acerca de pólizas de seguro de vida variables o contratos de anualidad variables, consulte:

- Aviso a socios 99-35 y 00-44
- Alerta al inversionista - ¿Debe intercambiar su anualidad variable? (*Investor Alert – Should You Exchange Your Variable Annuity?*)
- Anualidades variables de la SEC: Lo que usted debe saber (*SEC Variable Annuities: What You Should Know*)

Para recibir las más recientes Alertas al Inversionista (*Investor Alerts*) y otra información de importancia para el inversionista, anótese para Noticias de Inversión (*Investor News*) en *www.finra.org*.

1735 K Street, NW
Washington, DC 20006-1506
www.finra.org

© 2011 FINRA. Todos los derechos reservados.
11_0117.11—11/11

Recursos

FINRA Información para inversionistas—Infórmese sobre distintas inversiones y como ahorrar en planes 401(k), lea alertas, use calculadoras y más para ayudarlo a invertir inteligentemente y con seguridad.

Visite: *www.finra.org/investor*
Teléfono: (202) 728-6964

FINRA Información del mercado—Valores, opciones, fondos mutuos, bonos y más.

Visite: *www.finra.org/marketdata*

FINRA BrokerCheck—Verifique las credenciales de un corredor o agencia de corredores.

Visite: *www.finra.org/brokercheck*
Llame gratis: (800) 289-9999

FINRA Centro de quejas del inversionista—Si le han tratado injustamente.

FINRA Investor Complaint Center
9509 Key West Avenue
Rockville, MD 20850-3329

Visite: *www.finra.org/complaint*
Fax: (866) 397-3290

FINRA Resolución de disputas—Si desea recobrar daños.

FINRA Dispute Resolution
One Liberty Plaza
165 Broadway, 27th Floor
New York, NY 10006

Visite: *www.finra.org/ArbitrationMediation*
Teléfono: (212) 858-4400
Fax: (212) 858-4429

Quiénes somos

FINRA, la Autoridad Reguladora de la Industria Financiera, es una organización reguladora independiente autorizada por el gobierno federal para asegurar la protección de 90 millones de inversionistas americanos. Nuestras actividades regulatorias independientes juegan un papel crítico en el sistema financiero del país—sin costo alguno al contribuyente. Licenciamos a los corredores de bolsa y las casas de corretaje, promulgamos y hacemos cumplir reglas que gobiernan sus actividades, inspeccionamos las empresas, fomentamos la transparencia del mercado bursátil y educamos a los inversionistas. Para más información, visite ***www.finra.org***.